

# NORMAS MATERIALES

Son las normas materiales que podemos encontrar en los convenios internacionales, en los que cumplen un doble cometido. En ocasiones, son complemento necesario para el correcto funcionamiento de las normas de conflicto incluidas en los convenios internacionales, desempeñando en ellos una función similar a la que realizan la mayoría de las normas materiales de fuente interna; en otros casos, el recurso al método sustantivista obedece a un deseo de unificación de la regulación aplicable, en una normativa que, además, resulte verdaderamente adaptada a las exigencias del tráfico internacional.

Referencia:

Derecho UNEI (s.f.). Las normas materiales de Derecho internacional.

Disponible en: <https://derechouned.com/libro/internacional-privado/4943-las-normas-materiales-de-derecho-internacional-privado>